

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Lilliana Duarte Flores
SECRETARIA AD HOC

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis
Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Morales
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Ana Margarita Sánchez
Reg. Diego Suazo Rosales
Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Montano
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Javier Solís Méndez
Sánchez
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Domínguez
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Idaly Soto León

Sind. Néstor Sánchez
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Eduardo González
Sind. Romelia Pérez
Sind. Valentina Morales Morales
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. Dunia Campos Salas

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:13 p.m., da lectura a la agenda.

1. Oración.
2. Lectura y Aprobación Acta Sesión Ordinaria Nro. 166 del 5 de marzo 2018.
3. Lectura de Correspondencia Recibida
4. Mociones y Dictámenes de Comisiones.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 166

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega hace la observación que en la asistencia se consigna dos veces el nombre del Reg. Miguel Monge Morales, como propietario y suplente siendo lo correcto como suplente porque ese día yo asistí a Sesión.

Así con la observación al Acta N° 166 de la Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2018. Se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO UNA-IOI-OFIC-016-2018 UNIVERSIDAD NACIONAL - SR. ALEJANDRO GUTIERREZ ECHEVERRIA - DIRECTOR INSTITUTO INTERNACIONAL DEL OCEANO

Conoce el Concejo Municipal oficio UNA-IOI-OFIC-016-2018 de fecha 15 de marzo de 2018, como es de su entender ya nuestro país está recibiendo la significativa cifra de tres millones de turistas al año, así como significativo porcentaje de turistas en nuestras playas, exponiéndose ineludiblemente a los riesgos con las corrientes de resaca.

Es responsabilidad del Estado costarricense el efectivo involucramiento con salvavidas en nuestras playas.

Se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Especial integrada por los Sres. Regidores Miguel Monge Morales, Víctor Espinoza Rivas y Síndico Andrés Gómez Alemán para su análisis y respuesta al Sr. Alejandro Gutiérrez Echeverría.

**B--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO Y PATENTE TEMPORAL DE LICORES
COMITÉ CEN CINAI EL ROBLE**

Conoce el Concejo Municipal la solicitud presentada por el Comité Cen Cinaí El Roble para realizar Feria con novillada en el lote ubicado a un costado de la Escuela del Roble, lote propiedad del INVU, los días del 5 al 16 de abril de 2018, donde habrá venta de comidas, refrescos, carruseles, redondel y un bar por lo que solicitan una patente temporal de licores.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso respectivo al Comité Cen Cinaí El Roble para realizar Feria con novillada en el lote ubicado a un costado de la Escuela del Roble, lote propiedad del INVU, los días del 5 al 16 de abril de 2018. Asimismo se les concede una patente temporal de licores. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

C--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. REGIDOR JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

El Sr. Reg. José María López García manifiesta para información primero general me refiero a la Sesión N° 164 del 26 de febrero de 2018.

A continuación se da lectura y se consigna el documento al acta.

A.) Organizar un simposio con exposiciones magistrales pertinentes al deporte en general y específicas al Cantón y provincia de Puntarenas; disciplinas y organización mínima optima del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

B.) Objetivo General: Que el Comité de Deportes y Recreación del Cantón constituya un organismo eficiente en su quehacer, resultante de una planificación administrativa y deportivamente digna de encomio.

C.) Objetivo Especifico: Que la participación en "Juegos Nacionales" se convierta, conforme a una planificación diseñada, en una expectativa objetiva de presencia eficaz en el tiempo, contemplando etapas de fogueo que garanticen una relevante participación con capacidad de triunfo.

D.) Un seminario - taller, debe seguir al simposio, con trabajo grupal y otras técnicas, para que pequeños grupos analicen un problema específico y propongan sus hallazgos en un plenario que contribuirá al resultado final del estudio.

E. Dirigido a quiénes? El Concejo y la Administración Municipal; personal del Comité Cantonal; ICODER; representaciones de Comités distritales de deportes y de Asociaciones de Desarrollo Comunal; atletas, entrenadores, sociedad civil interesada.

La segunda parte de esta intervención, tiene que ver con la ponzoña del regidor suplente Miguel Monge de atacar al PAC y en actitud saturada de soberbia y necesidad despótica contra el Partido, como si de ahí partiera la directriz del comentario o propuesta que a despecho suyo, es deseable que produzca resultados que permitan y faciliten actitudes objetivas y viables, con propuestas y recomendaciones serias y concretas.

Detener una participación en Juegos Nacionales no es una actitud antideportiva ni contraria a los juegos en sí; en favor de la propuesta me asisto en lo ya caracterizado, en la anarquía imperante, en los resultados obtenidos y en la integración de los equipos.

Objetivamente la propuesta debe conducir a un diagnóstico confiable. La realidad es que yo soy el viejo, pero por lo visto más proclive al cambio que mi detractor. Ud. me recuerda con su posición anti PAC, las añejas actitudes anticomunistas, irracionales, que no resistían el más elemental análisis lógico por sostener argumentos, ad hominem y por consiguiente falaces; en su interés por pintarme de negro y carente de virtud, construye un argumento sin valor lógico y por lo tanto inaceptable.

El señor regidor suplente Monge, es repetitivo, previsible, le gusta hasta la saciedad reinterpretar las opiniones, luego criticar y cuando más, burlarse y avergonzar; descalifica; constantemente se sale del tema y sustituirlo por la persona, es su marca registrada para luego hablarle como si nada ocurrió, ello constituye una actitud de lesa hipocresía; interrumpir y usar la palabra cuando se le ocurra, es una norma que cumple con la complicidad de la presidencia; para gritar, chillar y elevar exabruptos, no tiene problemas; en fin, un espécimen de manifiesta incultura.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice de hecho debo referirme a todas las alusiones que Don José María López ha dicho y como las cosas se toman según de quien vengan, lo que tiene es un asunto reprimido de dos años que no ha podido decir libremente y que hoy la Presidencia le complace a través del escrito que ha dado lectura y que sigue mostrando una vez más la incapacidad y la demencia que lo acompaña al Señor y no Señor no me paralice porque él se me vino encima y yo acepté tranquilamente.

El Sr. Presidente solicita que se refiera sin insultos.

Contesta el Sr. Reg. Miguel Monge, no por supuesto pero no lo paralizó cuando estaba en la lectura y a mí me vas a dejar libremente hacer uso de la palabra, por favor.

Entonces de igual manera tengo que referirme que sí es un Señor demente cuando propuso que los juegos nacionales del año 2018 Puntarenas no participara, claro que sí es un demente y lo sigo sosteniendo porque pensar que la juventud de Puntarenas no participe solo se le puede ocurrir a una persona que no está en sus cabales que esté loco en definitiva, como porque ya él va de salida con el tiempo por su edad va a coartarle a los jóvenes que tienen derecho a mantenerse practicando deporte libremente.

Claro que hablo del Pac Don José María usted que juega de puritano de pulcro y que juega de un montón de cosas ahí está el Cementazo el mayor trofeo de este partido Acción Ciudadana, voy a referirme porque aquí hice mis anotaciones a lo que él se refirió le voy a tocar algunas cuantas, yo no voy a quitar más tiempo porque yo no escribí un cuartillo de página solo para leerlo.

El Partido Acción Ciudadana tiene como estrella al famoso Big chif y no lo dice Miguel Monge lo dijeron en la Asamblea Legislativa cuando involucraron a Celso Gamboa ahora a la hermana de Carlos Alvarado.

Son muchas cosas Señor no agache la cabeza no le dé vergüenza Don José María pertenecer a ese partido Acción Ciudadana, pero más vergüenza le debería dar a usted cuando ha maltratado a su compañera de Fracción y hemos sido testigos que la ha hecho llorar muchas veces cuando en ausencia de ella usted ha hablado mal en este Concejo, usted ha maltratado a su compañera porque no ha sido una persona respetuosa, usted habla de respeto y ahí está su compañera Ana Margarita Sánchez, usted cuestionó algo más sagrado de la compañera y usted sabe de que le estoy hablando, ¿ese es un compañero? No vergüenza debería tener para decir que usted es una persona que se guarda y demás, en ese sentido compañero José María si está demente cuando pensó que Puntarenas no participe en Juegos Nacionales.

Pero hablando de usted sigue siendo a casi dos años de estar aquí un servil de la administración, usted pocas veces se opone como partido responsable y como regidor de un partido minoritario, usted es un servil no se cuestiona nada, usted es un acomodado, una persona poca serie y le voy a decir algo más para ir terminando, cuando uno brinda una ayuda a cualquier persona no espere el vuelto uno lo hace de corazón no esperando y usted ha dado muchas veces esperando que le paguen ese favor, usted sabe también de lo que le estoy hablando Don José María. Muchas gracias.

D--)ASUNTO: OFICIO DREP-DSAF-OFGJ-037-2018 SUSCRITO POR MSC. OMAR AGUERO ALPIZAR DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Se conoce Oficio DREP-DSAF-OFGJ-037-2018 de fecha 09 de febrero de 2018, suscrito por el Msc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Educación, informando respecto a la activación de un medidor de Acueductos y Alcantarillados con localización número 6-001-030-022-06900-00100-001, a nombre de la Municipalidad de Puntarenas y que fue activado en el mes de abril de 2016; pero que a la fecha tiene un pendiente de pago por \$2.854.209.10 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos nueve con 10/100), según corte al 23 de enero de 2018. Así mismo solicita que se le explique porqué dicho servicio está a nombre de la Municipalidad de Puntarenas; y de igual modo que se tomen las acciones necesarias para arreglar esa situación.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Especial para el Análisis de Ternas de Juntas Administrativas y de Educación para que se analice y brinde dictamen.

E--)ASUNTO: OFICIO N° MP-DH-OF-0144-03-2018 DIRECCION DE HACIENDA - LICDA. MARILYN GUERRERO MOLINA - DIRECTORA DE HACIENDA MUNICIPAL A.I.

Se conoce oficio MP-DH-OF-0144-03-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, dirigido al Sr. Alcalde Municipal indicando el trámite solicitado en su oficio N° MP-AM-OFIC-559-03-2018 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión N° 170 correspondiente a incentivos económicos a atletas del Cantón no puede ser tramitado por esta Dirección.

Esto debido que no existe contenido económico en los códigos de Viáticos al Extranjero y Transportes al Exterior.

En conocimiento de lo anterior se dispone tomar nota.

F--)ASUNTO: NOTIFICACION DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 17-002861-1027-CA SOBRE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA ASOCIACION DEPORTIVA ASTURIAS

Conoce el Concejo Municipal Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de las siete horas cuarenta minutos de dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho, sobre Recurso de Apelación interpuesto por la Asociación Deportiva Asturias; el cual es declarado inadmisibile.

A continuación se consigna el documento y se toma nota.

G--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. IVAN CASTILLO ESPINOZA

Se conoce escrito de fecha 21 de marzo de 2018 presentado por el Sr. Ivan Castillo Espinoza, Administrador del Capitán Moreno donde solicita permiso de uso de suelo para el día 20 de abril de 2018 llevar a cabo evento especial en el área de arena.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Especial análisis de usos de suelos para su análisis y dictamen.

H--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR LA SEÑORA MARENA MORA SANDI

Se conoce escrito suscrito por la Sra. Marena Mora Sandí, en el que solicita la intervención para que los funcionarios municipales cumplan a plenitud con la Ley de Construcciones, respecto a las invasiones en vía pública.

El Sr. Presidente dice que se va a pasar a la Comisión de Obras Públicas pero que la Administración informe en el plazo de diez días que se ha hecho al respecto.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Obras Públicas para lo que corresponda.

I--)ASUNTO: SOLICITUD IGLESIA CENTRO APOSTOLICO TIERRA DE BENDICION

Se conoce solicitud para realizar Cruzada de Evangelización dos días organizada y coordinada por Centro Apostólico Tierra de Bendición los días sábado 14 de abril y domingo 15 de abril del presente año, de 6:00 p.m., a 10:00 p.m., en cancha de fútbol de Chacarita contiguo al Liceo de Chacarita.

El Sr. Presidente Municipal indica que se le comunique falta el visto bueno del Concejo de Distrito, voy a someter a votación sujeto a que el Concejo de Distrito de Chacarita le dé la aprobación de lo contrario no se le estará dando la autorización respectiva.

Se somete a votación la solicitud planteada por la Pastora del Centro Apostólico Tierra de Bendición, queda sujeto al visto bueno del Concejo de Distrito de Chacarita le conceda el visto bueno. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

J-->ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0560-4-2018 SUSCRITA POR ALCALDIA MUNICIPAL - RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-AM-OF-0560-4-2018 de fecha 21 de marzo de 2018 dirigido a la Sra. Licda. Maylin Castro Castro Ministerio Público Poder Judicial, me permito brindar respuesta a su solicitud de información referente a la pertenencia de la Alcantarilla ubicada en Judas de Chomes contiguo a la Plaza de Deportes Salón de Belleza Abhalon.

Al respecto, se realizó la consulta a la Dirección Técnica de Gestión Vial, para lo cual se adjunta la respuesta emitida por dicha Dirección mediante oficio MP-UTGV-OF-00156-2018.

A continuación se consigna al acta dicho oficio y se dispone tomar nota.

ARTICULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCION DE LOS SRES (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS

CONSIDERANDO:

La importancia de crear alianzas y coordinaciones en común para beneficio de nuestro Cantón.

MOCIONAMOS:

Para que se invite a los Diputados (a) por Puntarenas entrantes y que nos comenten de los proyectos que tienen para el Cantón y la forma de coordinar con este Municipio diferentes acciones que se traduzcan en progreso para la población.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza da los nombres de los Sres. Diputados (as) Frangie Nicolás Solano I lugar Partido Liberación Nacional, Gustavo Viales Villegas Puntarenas II lugar vive en Villa Neily, Carmen Irene Chan Mora I lugar ella vive en Esparza, Melvin Ángel Núñez Piña vive en Garabito, Oscar Mauricio Cascante Cascante, Partido Unidad Social Cristiana.

El Sr. Presidente indica que la sesión sería la segunda extraordinaria del mes de abril de 2018, la cual yo estaría convocando.

Se somete a votación la moción presentada y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente recuerda había quedado pendiente una moción donde se había dicho que se solicitaba al honorable Concejo Municipal hacer de conocimiento a la

Contraloría General de la República en condición de denuncia el actuar de la Dirección de Hacienda. A continuación se da lectura.

B--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAUL QUESADA GALAGARZA, MIGUEL MONGE MORALES, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES, MIGUEL ANTONIO DIAZ VEGA, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ, VICTOR ESPINOZA RIVAS
CONSIDERANDO:

1.-) No puede obviarse que la actuación de la Administración Municipal debe ajustarse al bloque de legalidad en atención del principio de legalidad que permea toda actividad administrativa pública (artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública).

2.-) Código Municipal artículo 147,- son deberes de los señores Servidores Municipales:

a) Respetar las leyes y sus Reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos.

b) Prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando las tareas y deberos con apego a los principios legales, morales y éticos.

d) Garantizar a la Administración Municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la Municipalidad.

g) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.

Queda claro que la Dirección de Hacienda y la Administración no llevó a cabalidad los controles en materia financiera, recomendado por las autoridades correspondientes C.G.R., ya que en reiteradas ocasiones se manifestó señalando entre otras cosas las diferencias de caja o déficit esto como un hecho gravísimo contra la sana administración.

Artículo 66 CM.- Conforme al régimen interno, se determinara la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales.

Cuando exista negligencia en las Municipalidades en determinar responsabilidades pecuniarias de sus funcionarios y empleados, la Contraloría puede intervenir, con facultades suficientes no solo para determinarlas, sino incluso para ejecutar el cobro. Se aplica igualmente a quienes ya no sean funcionarios o empleados municipales. La Contraloría puede actuar de oficio o por denuncia.

C.M. ARTICULO 17.- Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y reglamentos en general.
- i) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines presupuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

POR TANTO:

Se solicita al honorable Concejo Municipal hacer de conocimiento a la Contraloría General de la República en condición de denuncia el actuar de la Dirección de Hacienda Municipal por no actuar diligentemente y mantener la constante en el déficit presupuestario desde hace muchos años, pero en crecimiento desde el 2006. Además que en los saldos de liquidación de 2018 presenta un déficit de ¢249.000.000.00 millones de colones.

Diferencia en caja, causando un desequilibrio financiero a esta Municipalidad. Quedando claro que se mantiene la misma funcionaria en la Dirección de Hacienda. Que en reiteradas ocasiones a los diferentes Alcaldes Municipales la Contraloría General de la República como también la Auditoría Municipal han sido reiteradas en la problemática y ha dicho “en conclusión, de continuar con esta situación en sus finanzas, la Municipalidad de Puntarenas corre el riesgo de insostenibilidad financiera” conforme a los informes de la auditoría interna y la Contraloría General de la República, informe DFOE-DL-IF-00002-2015, oficio DAI-IF 02-2015, oficio DAI-IF-15-2015 en su aparte 3.2 al Alcalde oficio MP-DAI-AS-06-2017, oficio DAI-SA-05-11-13 en su aparte de 2 conclusiones y 3.

Recomendaciones. También en el oficio DP-145-2013 de fecha 27 de noviembre 2013. Así las cosas se le solicita al Alcalde Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su lugar actuar inmediatamente y sin dilación, conforme en derecho corresponde a fin de que se determine la verdad real de los hechos aquí continuados sobre las diferencias de cajas y otros hechos y se establezcan las medidas disciplinarias a los funcionarios responsables de los actos.

Debiendo comunicar al Concejo Municipal en un plazo de diez días naturales a partir de la notificación del acuerdo, las gestiones realizadas para la ejecutoriedad del acuerdo.

El Sr. Reg. José María López García consulta en que queda cuando vino la funcionaria hubo un compromiso de diseñar un plan precisamente para la cuestión del déficit en qué queda eso?

Contesta el Sr. Presidente ella lo tiene listo pero se incapacitó y no pudo venir, entonces como ya hay un acuerdo para que ella venga a este Concejo, que la Secretaría le informe que para el próximo lunes venga para que nos explique lo que ya tiene hecho, y que el próximo lunes a la vez tiene que venir Don Olman Castro se le había citado pero también no vino porque estaba en vacaciones, pero necesitamos que venga como jefe de área y nos diga realmente que fue lo que sucedió y descargar cualquier situación que se le esté acreditando siendo inocente porque él estaba en vacaciones.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice también recordar que la Licda. Sileny Viales que lleva el caso del Balneario hace tres meses se convocó en diciembre dijo que estaba en vacaciones, pero vamos a salir de este Concejo y no se ha convocado.

El Sr. Presidente indica que se convoque también para el lunes a la Licda. Sileny Viales, a la Licda. Marny Chan Sibaja y al Sr. Olman Castro Alvarado, para el próximo lunes 02 de abril de 2018, pero considerando que son asuntos de importancia más el del Balneario que sea para la primera extraordinaria del mes de abril el miércoles 04 de abril de 2018.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales llama un poco al orden a la Presidencia porque se estaba con la moción y luego se pasó a convocar a los funcionarios.

El Sr. Presidente manifiesta vamos aprobar la moción presentada.

Vista la moción anterior en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA CINCO VOTOS** de los Sres. Regidores (a) Danilo Chavarría Velásquez, María Cristina Martínez Calero, Miguel Díaz Vega, Raúl Quesada Galagarza, Vicente Chavarría Alanis. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Julia Madrigal Zamora, José María López García, Víctor Brenes Sibaja, Andrés Salguera Gutiérrez.

El Sr. Reg. José María López García dice yo lo había argumentado antes en relación con la visita de ella había propuesto que iba confeccionando el Plan correspondiente con lo del déficit, entonces a mí me satisface eso.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta el día que la Licda. Marny Chan vino fue lo suficientemente clara y siento que esto es como muy redundante.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice estoy esperando que ella venga y rinda las condiciones que le dimos para eso, sencillamente es adelantarse a las consecuencias y no estoy en esas, siento que tiene que venir ella para poder uno tomar una decisión correcta.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez indica yo igual estoy en la misma posición.

El Sr. Presidente comenta no hay ningún problema si ella el lunes viene y me convence yo mismo voy a presentar el Recurso de Revisión cuando se apruebe el acta para que se revoque el acuerdo, pero si me convence.

Se somete a votación convocar a la Sesión del próximo lunes 02 de abril de 2018 a la Licda. Marny Chan Sibaja y al Sr. Olman Castro Alvarado. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.**

ARTICULO SEXTO: DICTAMENES DE COMISIONES

A--)ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ZONA MARÍTIMO TERRESTRE LEYES 4071 Y 6043 - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL DÍAZ VEGA, RAÚL QUESADA GALAGARZA, JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS Y VICTOR BRENES SIBAJA.

Conoce el Concejo Municipal dictamen de la Comisión Municipal Zona Marítimo Terrestre, que mediante pase Nro. 241 del 23 de agosto de 2017 del Concejo Municipal así establecido en la Sesión Ordinaria Nro. 119 celebrada el 21 de agosto de 2017 en su Artículo 7° Inciso B, se acordó trasladar el Expediente según referencia Nro. 039-87 a nombre de los solicitantes Sr. Pablo López Alfaro y del Sr. Rafael Castillo Duarte.

"Solicitud de una concesión en zona industrial marítima y zona desarrollo controlado del estero, una parcela de terreno que se ubica al costado Este de las instalaciones del ferry, en el Barrio El Carmen, Distrito Primero, Cantón Central de la Provincia de Puntarenas que mide 1700m2 y colinda al Norte con el estero de Puntarenas, Sur calle pública, Este Pesqueros Puntarenas JIM S.A. y estero de Puntarenas, Oeste con zona industrial marítimo y estero de Puntarenas"
denominada espejo de agua.

A continuación se consigna el dictamen vertido.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza informa nosotros el viernes nos apersonamos hacer la inspección y es importante apoyar a la persona que está produciendo son Puntarenenses que están haciendo material de toda la parte marina, es una empresa Puntarenense y que le estamos ayudando al desarrollo de toda la parte industrial. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice yo pienso que no habrá problema en la aprobación de eso pero complementando la intervención del compañero debo decir que me satisfizo la visita que hicimos y dar me cuenta incito del talento que hay en nuestros trabajadores, es interesante ver como construyen instrumentos valiosos técnicamente bien confeccionados e incluso rivalizan con los internacionales para proveer a las embarcaciones de ese instrumental.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez explica yo no firmo porque yo no asistí a la comisión pero si le dije a los compañeros que si los apoyaba, pero yo no pude venir por la distancia en ese momento, después Sr. Presidente usted no sometió a votación la extraordinaria.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega considera importante lo que han expresado los compañeros, estamos ante la presencia de pequeños empresarios Porteños que hacen un trabajo excepcional por eso hay que ir al sitio y verificar ese talento Porteño.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes las recomendaciones emitidas en el dictamen vertido por la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre Leyes 6043 y 4071. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del

Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. LILLIANA DUARTE FLORES
SECRETARIA AD HOC**

LDF/lzs.*